

CARTA CESIÓN

Quito, 01 de enero de 2014

Señora
María Constanza Iglesias Gaitán
Gerente General
LINDE ECUADOR S.A.
Avenidas de Los Shyris 334 y Eloy Alfaro
Edificio Parque Central, Piso 8
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

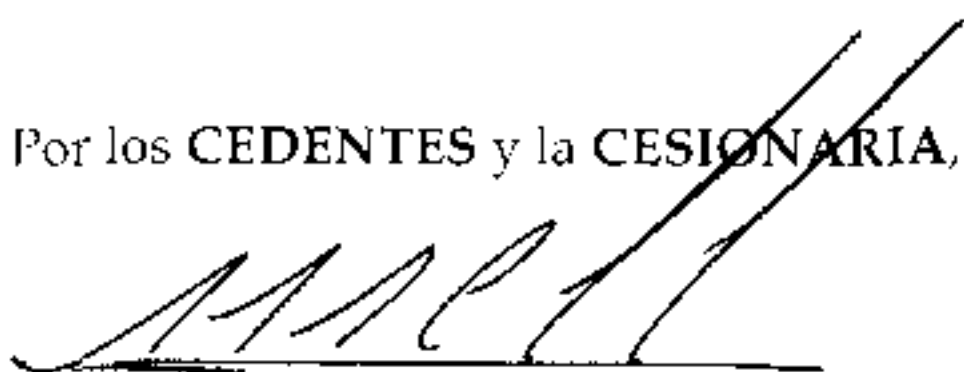
Por medio de la presente, comunico a usted que mis representados, los cónyuges **CHRISTOPH WOEHLER** y **PERKE WOEHLER** han transferido a favor de mi también representada, la compañía **COMMERCIUM IMMOBILIEN-UND-BETEILUNGUNGS-GmbH**, el título de acción número 03 extendido por la compañía **LINDE ECUADOR S.A.**, el cual contiene un total de UNA (1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,20) por la acción 11'601.582, que se encuentra suscrita y pagada en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

Los **CEDENTES**, señores Christoph Woehler y Perke Woehler, son de nacionalidad alemana, y la **CESIONARIA**, **Commercium Immobilien-und-Beteiligungs-GmbH**, es una compañía constituida y existente de conformidad con la legislación de Alemania.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por los **CEDENTES** y la **CESIONARIA**,



Dr. Manuel Santiago Cartagena Proaño
Apoderado Especial
C.C.: 170689520-6

DI 2 COPIAS

QUITO, 7 DE MARZO DE 2014



ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

FACTURA No.

PROTOCOLIZACIÓN

Fiel Copia del Poder Especial otorgado por la compañía COMMERCIIUM IMMOBILIEN- UND- BETEILUNGSGES- AMT, a favor del Doctor Manuel Santiago Cartagena Proaño.- Quito 7 de MARZO de 2014 -


EL NOTARIO

RP C
ABOGADOS
Servicios Legales & Tributarios

Av. Amazonas N3517 y
Juan Pablo Sanz
Telf: (593 2) 381 5114
Fax: (593 2) 245 0191
Quito - Ecuador

Los Rios N.510 y
Av. 8 de Octubre
Telf: (593 4) 370 0114
Fax: (593 4) 245 4995
Guayaquil - Ecuador

www.rpacabogados.com.ec

SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO DE LA NOTARÍA
DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del Poder Especial otorgado por la compañía *Commercium Immobilien-und-Beteiligungs-GmbH* a favor del Dr. Manuel Santiago Cartagena Proaño, el 09 de diciembre de 2013, con sus correspondientes reconocimiento notarial y apostilla; así como, la traducción al idioma castellano de los mencionados documentos, en los casos cuya traducción ha sido necesaria.

Una vez que se proceda con mi solicitud, agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolina Santillán
Carolina Santillán Naranjo
Mat. 17-2008-193 Foro Abogados

3664

PODER ESPECIAL

Abschrift



PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor(a) Daniel Geiger y Sandra Albrecht, en calidad de representantes legales de la Compañía Commercium Immobilien-und Beteiligungs-GmbH, compañía constituida bajo las leyes de Alemania, a quien en adelante se le denominará "MANDANTE".

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) LINDE ECUADOR S.A. es una compañía legalmente constituida bajo las Leyes de la República del Ecuador, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito. Dos) AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A. es una compañía legalmente constituida bajo las Leyes de la República del Ecuador, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

TERCERA.- PODER ESPECIAL.- La MANDANTE, en la calidad que comparece, otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Manuel Santiago Cartagena Proaño, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis ocho nueve cinco dos cero seis (1703895206), a quien le constituye como "APODERADO ESPECIAL" para que a nombre y en representación de la "MANDANTE", suscriba cualquier documento privado y/o público que sea necesario, incluyendo notas de cesión, comunicaciones a la Superintendencia de Compañías y/o comunicaciones al representante legal de las Compañías mencionadas en la Cláusula Segunda del presente instrumento en calidad de Cesionario, para que se transfieran a favor del MANDANTE una acción y/o acciones de las Compañías LINDE ECUADOR S.A. y AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A. El Apoderado Especial podrá realizar cualquier trámite que sea necesario ante instituciones públicas y/o privadas a fin de perfeccionar la cesión de acción y/o acciones a favor de su "MANDANTE", incluyendo el registro de la acción o acciones en el Banco Central del Ecuador así como la firma y suscripción de títulos de acción.

CUARTA.- PLAZO.- El plazo de duración de este poder será hasta el cumplimiento cabal del encargo contenido en la cláusula tercera de este instrumento o hasta la revocatoria del presente poder.

QUINTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- No podrá alegarse falta o insuficiencia de las atribuciones a efectos de que el "APODERADO ESPECIAL" realice y ejecute el mandato conferido en virtud del presente instrumento.

Otorgado, en Alemania, el nueve (9) de Diciembre del 2013.

ppa. D. Geiger
DANEIL GEIGER
Representante Legal
COMMERCIIUM IMMOBILIEN UND
BETEILIGUNGS GMBH

ppa. S. Albrecht
SANDRA ALBRECHT
Representante Legal
COMMERCIIUM IMMOBILIEN UND
BETEILIGUNGS-GMBH

URNr. 3664 G / 2013

I hereby certify that the above are the true signatures, subscribed in my presence, of

- a) Mrs. Sandra Albrecht,
born 02.01.1972,
residing at Munich, Procurist;
- b) Mr. Daniel Geiger,
born 11.08.1974,
residing at Munich, Procurist.

Both business address: Klosterhofstr. 1, 80331 Munich
and both personally known to me.

After inspection of the register at the court of registration in Munich on the 10th of December 2013 I hereby state, that the company

„Joule Aktiengesellschaft“

with its official seat in Munich is registered under HRB-Nr. 169 850 and that Mrs. Sandra Albrecht and Mr. Daniel Geiger both as Procurist are allowed to act jointly on behalf of the company.

Munich, December 10th 2013




Dr. Tilman Götte,
notary public

Traducción del inglés al castellano

URNr. 3664 G / 2013

Yo, por medio de la presente, certifico que las que anteceden son las firmas verdaderas, puestas en mi presencia, de

- a) Sra. **Sandra Albrecht**,
nacida 02.01.1972,
residiendo en Múnich, Procuradora;
- b) Sr. **Daniel Geiger**,
nacido 11.08.1974,
residiendo en Múnich, Procurador.

Ambos con oficinas en: Klosterhofstr 1, 80331 Múnich
y a quienes conozco personalmente.

Luego de la revisión de los registros de la corte de registro en Múnich, el 10 de diciembre de 2013, yo, por medio de la presente, manifiesto que la compañía

-Linde Aktiengesellschaft-

con su asiento oficial en Múnich, está inscrita bajo HRB-Nr. 169 850 y que la Sra. Sandra Albrecht y el Sr. Daniel Geiger, ambos en calidad de Procuradores, están facultados para actuar conjuntamente a nombre y en representación de la compañía.

Múnich, 10 de diciembre de 2013

(firma ilegible)
Dr. Tilman Götte.
notario público

(sello)

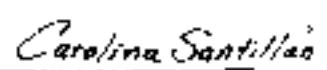


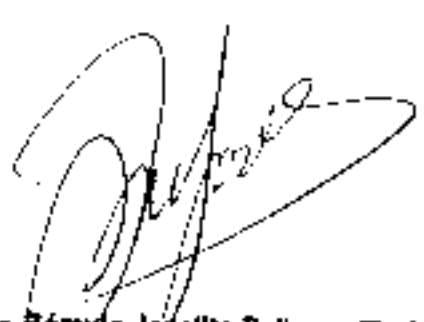
RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, conocedora del idioma inglés, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano en una (1) hoja útil, el documento que contiene la certificación notarial de las firmas de los Procuradores de la compañía Commerciun Immobilien und-Beteiligungs-GmbH de fecha 10 de diciembre de 2013.


Carolina Alexandra Santillán Naranjo
C.C.: 171672864 5

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día **SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, encargado de la Notaría Décima del mismo Canton, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según Acción de Personal número uno uno tres uno – DP – DP – de fecha veinte y seis de febrero del dos mil catorce, dada por el Consejo de la Judicatura, comparece la señorita **CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO**, en calidad de PERITO TRADUCTOR, portadora de la cédula de ciudadanía número **1716728645**, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula, a fin de reconocer su firma y rúbrica, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial, constantes al pie del presente **DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO**.- Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconoco como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-
J.A.


Carolina Alexandra Santillán Naranjo
C.C.: 171672864 5


Dr. Romulo Josecito Pallo,
Notario Cuarto, encargado
de la Notaría Décima del
Cantón Quito



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
2. Diese öffentliche Urkunde ist unterschrieben von **Dr. Tilman Götte**
3. in seiner Eigenschaft als **Notar**
4. Sie ist versehen mit dem Siegel des Notars **Dr. Tilman Götte in München**

Bestätigt

5. in München
6. am 12. Dezember 2013
7. durch den Präsidenten des Landgerichts München I
8. unter Nr. 910 a- 11231/2013

10. Unterschrift
Im Auftrag:

Christine Köppl
Justizverwaltungsinspektorin



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171672864-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

CHABICURUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

E24434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANTILLAN JULIO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NARANJO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-29

Carolina Santillan

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0267 1716728645

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA JIPIJAPA 3

QUITO ZONA

CANTÓN PARROQUIA

Carolina Santillan
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Traducción del alemán al castellano

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: República Federal de Alemania

Este documento público ha sido

2. firmado por el señor Dr. Tilmann Götte
3. en calidad de Notario
4. tiene el sello de la Notario Dr. Tilmann Götte en Múnich

5. En certificado
Múnich

6. el 12 de diciembre de 2013

7. por el Presidente del Tribunal de Primera Instancia en Múnich I
8. con el número N° 910 a- 11231/2013
9. sello

10. firmado p.e. (fdo) Christine Köppl
Inspectora de la Judicatura



(sigue un sello del Presidente del Tribunal de Primera Instancia en Múnich I)

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Mónica Pamela Thiel Klinger, conocedora del idioma alemán, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano en una (1) foja útil, el documento que contiene la Apostilla No. 910 a- 11231/2013 otorgada por la Inspectora de la Judicatura, el 12 de diciembre de 2013.

Mónica Thiel

Mónica Pamela Thiel Klinger
C.I.: 170383555-1

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día **SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctor **ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, encargado de la Notaría Décima del mismo Cantón, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según Acción de Personal número uno uno tres uno – DP – DPP – de fecha veinte y seis de febrero del dos mil catorce, dada por el Consejo de la Judicatura, comparece la señora **MÓNICA PAMELA THIEL KLINGER**, en calidad de **PERITO TRADUCTOR**, portadora de la cédula de identidad número **1703835551**, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil casada, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula, a fin de reconocer su firma y rúbrica, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial constantes al pie del presente **DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA ALEMÁN AL CASTELLANO**.- Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe. .
J.A.

Mónica Thiel

Mónica Pamela Thiel Klinger
C.I.: 170383555-1

Rómulo Pallo
Dr. Rómulo Joselito Pallo,
Notario Cuarto, encargado
de la Notaría Décima del
Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXPLORACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170383555-1

THIEL KLINGER MONICA PAMELA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 OCTUBRE 1966

1966 11747

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Monica Thiel

NOTARIO

Dr. Diego Almaraz

CUOTIDIANOS ***** V4039V4039

CASASIO MICHAEL KAREL BRON

SELECCIÓN DOMESTICOS

STEFANO THIEL

EV. KLINGER

14/05/2008

REN 0035815

Thiel

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017-0187 1703835551

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

THIEL KLINGER MONICA PAMELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
EL CONDADO 1
ZONA

Monica

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

--- ZON: A petición de la Abogada Carolina Santillán, con matrícula profesional número diez y siete dos mil ocho uno nueve tres del Foro de Abogados; PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 11 fojas útiles incluida la petición), y que contiene: Fiel Copia del Poder-Especial otorgado por la compañía COMMERCIIUM IMMOBILIEN- UND- BETEILIGUNGS- GMBH, a favor del Doctor Manuel Santiago Cartagena Proaño - Quito / de MARZO de 2014 - J.A

EL NOTARIO

Se Protocolizó ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA, DEL CANTÓN QUITO**, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** Copia Certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a **SIETE** de **MARZO** del año **dos mil catorce**.-



DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
Notario Cuarto, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito.



DI 2 COPIAS

QUITO, 7 DE MARZO DE 2014

ESRITURA No. 2014-17-01-10-P

FACTURA No.



PROTOCOLIZACIÓN

Fiel Copia del Poder Especial otorgado por los cónyuges CHRISTOPH WOEHLER Y PERKE WOEHLER, a favor del Doctor Manuel Santiago Cartagena Proaño - Quito 7 de MARZO de 2014.

EL NOTARIO

RP C
ABOGADOS
Servicios Legales & Tributarios

Av. Amazonas N3517 y
Juan Pablo Sanz
Tel: (593 2) 381 5114
Fax: (593 2) 246 9161
Quito - Ecuador

Los Rios N 870 y
Av. 9 de Octubre
Tel: (593 4) 373 0114
Fax: (593 4) 245 4588
Guayaquil - Ecuador

www.rpcoabogados.com.ec

SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del Poder Especial otorgado por los cónyuges *Christoph Woehler* y *Perke Woehler* a favor del Dr. Manuel Santiago Cartagena Proaño, el 24 de enero de 2013, respecto de la acción de propiedad de aquellos en el capital social de la compañía **LINDE ECUADOR S.A.** (anteriormente denominada AGA S.A.); y, la Aclaratoria a dicho poder otorgada por los referidos cónyuges, el 18 de abril de 2013, con sus correspondientes reconocimientos notariales y apostillas; así como, la traducción al idioma castellano de los mencionados documentos, en los casos cuya traducción ha sido necesaria.

Una vez que se proceda con mi solicitud, agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolina Santillán
Carolina Santillán Naranjo
Mat. 17-2008-193 Foro Abogados

PODER ESPECIAL

Primera.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, los cónyuges, señor Christoph Woehler y señora Perke Woehler en su calidad de propietarios de una acción que corresponde a veinte centavos de dólar, sobre el capital accionario de la compañía ecuatoriana AGA S.A., los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad alemán, capaces de contratar y contraer cualquier clase de obligaciones, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal; a quienes en adelante se denominará los Mandantes.

Segunda.- Antecedentes.- La compañía AGA S.A. es una compañía legalmente constituida bajo las Leyes de la República del Ecuador, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

Tercera.- Poder Especial.- Los mandantes en las calidades que comparecen, otorgan el presente Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Manuel Santiago Cartagena Proaño, para que este comparezca en su nombre y representación a la suscripción de todos y cada uno de los documentos necesarios para perfeccionar de acuerdo con la legislación ecuatoriana la cesión de una (1) acción que le pertenece a los mandantes a favor de un tercero que deberá ser una persona jurídica ecuatoriana o extranjera.

En ejercicio de este poder, el Mandatario podrá suscribir los documentos públicos o privados que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia de acciones, en especial la Nota de cesión inserta en el Título de Acción, y la carta de cesión de accionistas a ser firmada conjuntamente con la compañía cesionaria.

Cuarta.- Plazo.- El plazo de duración de este poder será hasta que se perfeccione la cesión de acción aquí mencionada o hasta la revocatoria del poder.

Quinta.- Clausula Especial.- Siendo el presente Poder Especial, sin embargo no se podrá alegar falta o insuficiencia de atribuciones a efectos de que el apoderado especial realice y ejecute el mandato a él conferido en virtud del presente instrumento.

Otorgado, en Munich, el 24 de Enero de 2013.

C. Wo
CHRISTOPH WOEHLE
C.C. C4CW8F36Y

PERKE WOEHLE
C.C.



Inscripcion n. 0216/2013 F del protocolo

Por la presente certifico la autenticidad de la firma que antecede,
efectuanda en mi presencia del

señor Christoph **Wöhler**,
nacido el 20.07.1967,
con domicilio en Lärchenstraße 1a, 82049 Pullach,
conocido personalmente.

Munich, el 24/01/2013




Dr. Susanne Frank, Notario

Inscripcion n. 0238 /2013 F del protocolo

Por la presente certifico la autenticidad de la firma que antecede,
efectuanda en mi presencia del

señora Perke **Wöhler**,
nacido el 22.05.1966,
con domicilio en Lärchenstraße 1a, 82049 Pullach,
identificado mediante la sua carta d'identità.

Munich, el 25/01/2013


Dr. Susanne Frank, Notario

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von **Dr. Susanne Frank**

3. in ihrer Eigenschaft als **Notarin**

4. Sie ist versehen mit dem Siegel der Notarin **Dr. Susanne Frank in München**

Bestätigt

5. in **München** 6. am **28. Januar 2013**

7. durch den Präsidenten des Landgerichts **München I**

8. unter Nr. **910 a – 772/2013**

9. Siegel

10. Unterschrift
Im Auftrag:

Christine Köppl

Christine Köppl
Justizverwaltungsinspektorin



Traducción del alemán al castellano

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **República Federal de Alemania**

Este documento público ha sido

2. firmado por **la señora Dra. Susanne Frank**

3. en calidad de **Notaria**

4. tiene el sello de la **Notaria Dra. Susanne Frank en Múnich**

5. En **certificado
Múnich**

6. el 28 de enero de 2013

7. por el Presidente del Tribunal de Primera Instancia en Múnich I

8. con el número N° 910 a- 772/2013

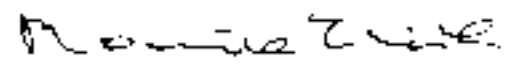
9. sello

10. firmado p.e. (fdo) Christine Köppl
Inspectora de la Judicatura

(sigue un sello del Presidente del Tribunal de Primera Instancia en Múnich I)

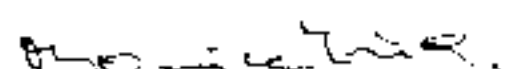
RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Mónica Pamela Thiel Klinger, conocedora del idioma alemán, conforme lo facultan los artículos 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos, y la parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1998, certifico que he traducido al idioma castellano en una (1) hoja útil, el documento que contiene la Apostilla No. 910 a- 772/2013 otorgada por la Inspectora de la Judicatura, el 28 de enero de 2013.


Mónica Pamela Thiel Klinger
C.I.: 170383555-1



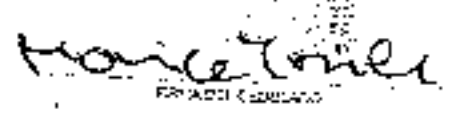
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día **SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, encargado de la Notaría Décima del mismo Cantón, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según Acción de Personal número uno uno tres uno - DP - DPP - de fecha veinte y seis de febrero del dos mil catorce, dada por el Consejo de la Judicatura, comparece la señora **MÓNICA PAMELA THIEL KLINGER**, en calidad de PERITO TRADUCTOR, portadora de la cédula de identidad número **1703835551**, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil casada, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula, a fin de reconocer su firma y rúbrica, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial, constantes al pie del presente **DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA ALEMÁN AL CASTELLANO**.- Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados: para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-
J.A.

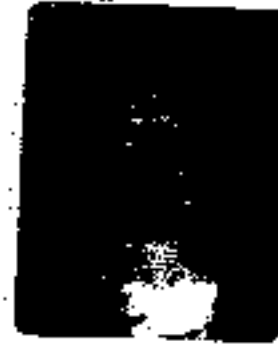

Mónica Pamela Thiel Klinger
C.I.: 170383555-1

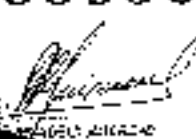

Dr. Romulo Josecito Pallo,
Notario Cuarto, encargado
de la Notaría Décima del
Cantón Quito



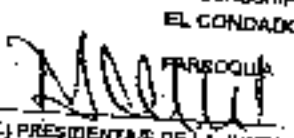

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 OFICINA DE CIUDADANÍA Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANÍA No. 170383555-1
 THIEL KLINGER MONICA PAMELA
 PICHINCHA/LUTO/GONZALEZ SANCHEZ
 14/05/1968
 0208 11044 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ SANCHEZ 1968

 PICHINCHA/QUITO



ECUATORIAN***** V40304922
 PASSE
 MICHAEL YAROL MORA
 RECONOCIDA GUARDER. DOMESTICOS
 STAFFREDD THIEL
 THIEL YAROL MORA
 EVA KLINGER
 14/05/2008
 0010
 14/05/2008
 REN 0035815

 PICHINCHA/QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017
017-0187
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1703835551
 CÉDULA
 THIEL KLINGER MONICA PAMELA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN EL CONDADO 1
 PARROQUIA 1
 ZONA

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Munich, 18 de abril de 2013

Señora

Maria Constanza Iglesias Gaitan

Gerente General

Linde Ecuador S.A.

Quito-Ecuador



De mi consideración:

Christoph Woehler y su cónyuge la señora Perke Woehler, en calidad de propietarios de una acción de la Compañía LINDE ECUADOR S.A., de valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por medio de la presente informamos a usted que con fecha veinticuatro de enero de dos mil trece se otorgó Poder Especial a favor del señor Manuel Santiago Cartagena Proaño para que a nuestro nombre y representación suscriba cualquier documento necesario para ceder una acción a favor de un tercero.

En el referido Poder Especial consta como denominación de la Compañía la de "AGA S.A.", siendo la denominación correcta la de "LINDE ECUADOR S.A.", pues somos conocedores que la Compañía AGA S.A. cambio su denominación a LINDE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada el seis de agosto de dos mil doce y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de septiembre de dos mil doce.

Consecuentemente y considerando que el cambio de denominación de la Compañía se realizó con fecha anterior al otorgamiento del Poder Especial aquí referido, aclaramos a usted que en el Poder Especial otorgado el veinticuatro de enero de dos mil trece a favor del señor Manuel Santiago Cartagena Proaño, se deberá entender que en lugar de "AGA S.A." la denominación correcta será la de "LINDE ECUADOR S.A."

La presente carta podrá ser utilizada en cualquier trámite ante institución pública o privada a fin de que se cumpla con la cesión de acción respectiva.

Atentamente,

Christoph Woehler

Pasaporte No. C4CWYF36Y

Perke Woehler

Pasaporte No. 414720452

Deed Roll No. 1624 / 2013 F

I, the undersigned notary, herewith certify the foregoing signatures having been personally executed before me by

Mr. Christoph **Wöhler**,
born on 20th July 1967,
resident at Lärchenstraße 1a in 82049 Pullach, ,
personally known to me,

and his spouse

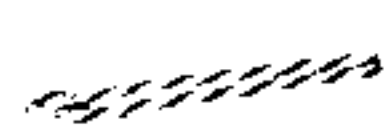
Mrs. Perke **Wöhler**,
born on 22th May 1966,
resident at Lärchenstraße 1a in 82049 Pullach,
personally known to me.

Upon request the execution of the signatures has been taken place outside of
my office at Seitnerstraße 70 in 82049 Pullach

Munich (Germany), 4th June 2013



Dr. Susanne Frank,
Notary Public in Munich/Germany

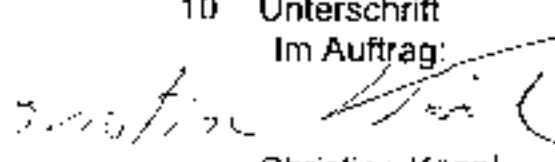


APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von **Dr. Susanne Frank**
3. in ihrer Eigenschaft als **Notarin**
4. Sie ist versehen mit dem Siegel der **Notarin Dr. Susanne Frank in München**

Bestätigt

5. in München
6. am 7. Juni 2013
7. durch den Präsidenten des Landgerichts München I
8. unter Nr. 910 a -4820/2013
9. Siegel
10. Unterschrift
Im Auftrag:

Christine Köppl
Justizverwaltungsinspektorin



Traducción del inglés al castellano

PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS No. 1624 / 2013 F

Yo, la suscrita notaria, por medio de la presente, certifico que las firmas que anteceden han sido personalmente suscritas, en mi presencia, por

Sr. Christoph **Wöhler**,
nacido el 20 de julio de 1967,
con domicilio en Lärchenstraße 1a en 82049 Pullach,
a quien conozco personalmente,

y su cónyuge

Sra. Perke **Wöhler**,
nacida el 22 de mayo de 1966,
con domicilio en Lärchenstraße 1a en 82049 Pullach,
a quien conozco personalmente.

A petición, la suscripción de las firmas se ha llevado a cabo fuera de mi oficina en
Seitnerstraße 70 en 82049 Pullach

Múnich (Alemania), 04 de junio de 2013

(firma ilegible)
Dra. Susanne Frank,
Notaria Pública en Múnich/Alemania

(sello)

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, conocedora del idioma inglés, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano en una (1) foja útil, el documento que contiene la certificación notarial de las firmas de los cónyuges Christoph Woehler y Perke Woehler de fecha 04 de junio de 2013.

Carolina Santillán
Carolina Alexandra Santillán Naranjo
C.C.: 171672864-5



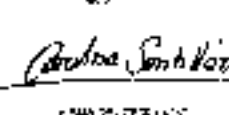
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día **SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, encargado de la Notaría Décima del mismo Cantón, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según Acción de Personal número uno uno tres uno DP – DPP – de fecha veinte y seis de febrero del dos mil catorce, dada por el Consejo de la Judicatura, comparece la señorita **CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO**, en calidad de PERITO TRADUCTOR, portadora de la cédula de ciudadanía número **1716728645**, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil soltera legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula, a fin de reconocer su firma y rúbrica, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial, constantes al pie del presente **DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO**.- Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados, para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-

J.A.

Carolina Santillán
Carolina Alexandra Santillán Naranjo
C.C.: 171672864-5


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULAR
 CILLODANIA
 171672864-5
 APELLIDOS Y NOMBRES: P
 SANTILLAN NARANJO
 CAROLINA ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 PICHINCHA
 QUITO
 COTACACHI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-04-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ABOGADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 SANTILLAN JULIO HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 NARANJO GRADYS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2011-05-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-05-29



E244314442


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 171672864-5
024
 024 - 0267
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1716728645
 CÉLULA:
 SANTILLAN NARANJO CAROLINA
 ALEXANDRA
 PICHINCHA
 PROVINCIA: CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 QUITO: JIPIJAPA: 3
 CANTON: PARROQUIA: 2
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Traducción del alemán al castellano

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)



1. País: **República Federal de Alemania**

Este documento público ha sido

2. firmado por **la señora Dra. Susanne Frank**
3. en calidad de **Notaria**
4. tiene el sello de la **Notaria Dra. Susanne Frank en Múnich**

5. En **Múnich** certificado

6. el 7 de junio de 2013

7. por el Presidente del Tribunal de Primera Instancia en Múnich I

8. con el número N° 910 a- 4820/2013

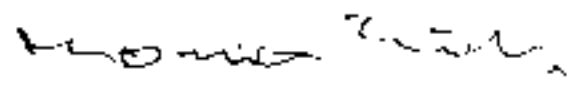
9. sello

10. firmado p.e. (fdo) Christine Köppl
Inspectora de la Judicatura

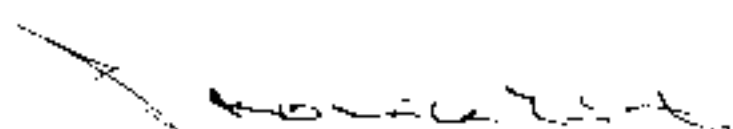
(sigue un sello del Presidente del Tribunal de Primera Instancia en Múnich I)

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Mónica Pamela Thiel Klinger, conocedora del idioma alemán, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano en una (1) foja útil, el documento que contiene la Apostilla No. 910 a- 4820/2013 otorgada por la Inspectora de la Judicatura, el 07 de junio de 2013.


Mónica Pamela Thiel Klinger
C.I.: 170383555-1

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día **SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, encargado de la Notaría Décima del mismo Cantón, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según Acción de Personal número uno uno tres uno – DP – DPP – de fecha veinte y seis de febrero del dos mil catorce, dada por el Consejo de la Judicatura, comparece la señora **MÓNICA PAMELA THIEL KLINGER**, en calidad de PERITO TRADUCTOR, portadora de la cédula de identidad número **1703835551**, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil casada, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula, a fin de reconocer su firma y rúbrica, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial, constantes al pie del presente **DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA ALEMÁN AL CASTELLANO.-** Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados: para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-
J.A.


Mónica Pamela Thiel Klinger
C.I.: 170383555-1


Dr. Romulo Jose Pallo,
Notario Cuarto, encargado
de la Notaría Décima del
Cantón Quito



EUBRLEPLA*****
 CAGGAL
 MICHAEL KAREL ENOW
 DEANERIA DUEHACTR. DOMESTICS
 WIEPRING TRIEL
 GYKAD AND RAIN MORE
 GYKAD AND RAIN MORE
 GYKAD AND RAIN MORE
 GYKAD AND RAIN MORE
 REN 0035815

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DIRECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

017

017 - 0187 1703835551

NÚMERO DE CERTIFICADO

THIEL KLINGER MONICA PAMELA

PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
EL CONDADO

DATOS

1
1
2014

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

--- **ZON:** A petición de la Abogada Carolina Santillán, con matrícula profesional número diez y siete dos mil ocho uno nueve tres del Foro de Abogados; PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 16 fojas útiles incluida la petición), y que contiene: Fiel Copia del Poder Especial otorgado por los cónyuges CHRISTOPH WOEHLE Y PERKE WOEHLE, a favor del Doctor Manuel Santiago Cartagena Proaño. Quito 7 de MARZO de 2014. J.A.


EL NOTARIO

Se Protocolizó ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA, DEL CANTÓN QUITO**, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA Copia Certificada**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **SIETE** de **MARZO** **dos mil catorce**.


DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

Notario Cuarto, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito

